

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DEFENSA DE LA DEFENSA

1^{er}. SEMESTRE 2013

I.- Comunicaciones.

- 1. Europa.**
- 2. Oriente Medio y Magreb.**
- 3. Asia.**
- 4. Norteamérica.**

II.- Acciones Online.

- 1. Turquía.- Febrero.**
- 2. Turquía.- Junio.**

III.- Actividades

- 1. Día del Abogado Amenazado.**
- 2. Seminario "El Derecho de Defensa también en crisis"**
- 3. Embajada de Colombia.**
- 4. Presentación del III Informe de Juristas de la Caravana a Colombia 2.012.**

IV.- Actividades de la Comisión de Defensa de la Defensa de AED.

I.- COMUNICACIONES.

1.- EUROPA:

1.1. España.- Erlantz Ibarrodo.

A finales de febrero tuvimos conocimiento de que en diligencias de la Brigada Provincial de Información de Madrid se identificaba al referido compañero como *"letrado que de forma habitual asume la asistencia letrada de detenidos vinculados a grupos radicales de extrema izquierda"*. Posteriormente, en otro atestado se insistía en *"etiquetar"* al referido abogado, identificándolo por la defensa de otros clientes, por su militancia en un grupo político legal, poniéndose dichos hechos en conocimiento del juez *"para no perjudicar la prestación efectiva de la asistencia letrada a los detenidos"* e incluso sugiriéndose que *"se valore la posible implicación en el delito de pertenencia a la Organización Criminal (sic) en la que el mismo pudiera incurrir"*.

A raíz de dichos gravísimos hechos, la Comisión, además de ponerlos en conocimiento de los medios de comunicación, adoptó las siguientes iniciativas:

- 1.- Se remitió queja al **Colegio de Abogados**, cuya *"Comisión Ejecutiva"*, en reunión urgente, requirió a la Delegada de Gobierno que aclarara si la Policía tiene listados de abogados clasificados según los clientes a los que defienden, poniendo de manifiesto que esta posible práctica *"vulnera el derecho de defensa y atenta gravemente al respeto y consideración debidos a la profesión"*, solicitando a la Delegación de Gobierno la pertinente investigación y depuración de las responsabilidades disciplinarias de los funcionarios policiales actuantes.
- 2.- Se presentó queja ante el **Consejo General de la Abogacía**, que también otorgó su amparo al referido compañero.
- 3.- Se presentó denuncia a la **Agencia Española de Protección de Datos**, solicitando la apertura de expediente sancionador y solicitando las medidas oportunas para amparar a los titulares de los derechos vulnerados.
- 4.- Se presentó queja al **Ministro del Interior**. No se ha recibido respuesta.
- 5.- Se presentó queja ante la **Defensora del Pueblo**, que ha admitido a trámite la misma, con número 13069083.

Nos consta también que envió queja la Comisión Legal Sol y a la Asociación de Letrados por un Turno de Oficio Digno (ALTOD) y que presentaron sendas preguntas parlamentarias en el Congreso de los Diputados el grupo parlamentario IU-ICV-EUIA,CHA (La Izquierda Plural) y Amaiur.

Ante la contumaz falta de respuesta del Ministerio del Interior y Delegación de Gobierno reanudaremos el seguimiento del tema en coordinación con I.C.A.M. y C.G.A.E. y daremos traslado al C.C.B.E. y al Relator Especial de Naciones Unidas para la Independencia de Magistrados y Abogados.

1.2. Rusia.- Magamed Abubakarov.

Nuestro compañero checheno Magamed Abubakarov, actualmente residente en Kabardino-Balkaria, y que ha venido trabajando en casos "*sensibles*" en el Cáucaso Norte referentes a secuestros, torturas y violencia policial, recibió reiteradas amenazas en el mes de febrero. Anteriormente, en diciembre de 2011 había sufrido un accidente de tráfico en extrañas circunstancias aún no aclaradas.

Dirigimos comunicación a las autoridades rusas solicitando una rápida y exhaustiva investigación de los hechos y garantías de la integridad y libertad de nuestro compañero. No se ha recibido respuesta.

1.3. Turquía.- Varios.

En enero de 2013 fueron detenidos otros **quince abogados**, con allanamientos y registros de sus despachos. El 24 de enero siguiente el Tribunal de Ankara nº 11 dictó severísimas condenas contra nuestra compañera **Filiz Kalaygi**, contra **Hasan Anlar**, **Halil Ibrahim Vargun**, **Murat Vargun** y **Sevil Araci Bek**, miembros de la organización de abogados I.H.D. y contra un miembro del Consejo de Administración de dicha organización, relacionada con actividades de defensa de los derechos humanos.

El 04 de febrero de 2013 se remiten cartas informando de esta situación y solicitando la libertad inmediata y el cese de las investigaciones tanto a la Embajada de Turquía en Madrid como al Primer Ministro de Turquía.

No se ha obtenido respuesta.

1.4. Turquía.- Ümit Kocasakal y varios más.

En noviembre de 2011, cuarenta y seis compañeros turcos, cuyos despachos fueron allanados y registrados fueron detenidos, permaneciendo en prisión veintisiete de ellos a la fecha de inicio del juicio, en 16 de julio de 2012. Con motivo de un proceso ante el Décimo Alto Tribunal de Estambul, el Decano de dicho colegio, **Ümit Kocasakal** efectuó unas declaraciones respaldando a los abogados de la defensa, que habían decidido no asistir al proceso, por estimar conculcado el derecho de defensa. El Decano y los otros nueve miembros de la Junta Directiva del Colegio se enfrentan a penas de

prisión de dos a cuatro años, y a una posible expulsión de la profesión por *"tentativa de influencia al juez"*.

1.5. Turquía – Varios.

En junio de 2013, al menos **cuarenta y nueve abogados** fueron detenidos en el Palacio de Justicia de Çağlayan, de Estambul, mientras leían un comunicado de prensa en solidaridad con las protestas en la Plaza de Taksim y en multitud de ciudades turcas y contra la injustificable violencia policial en la represión de la protesta, siendo conducidos a dependencias policiales donde permanecieron detenidos durante varias horas.

Numerosos abogados fueron golpeados por las fuerzas especiales de la Policía, que intervinieron, incluso en el interior del recinto judicial.

Asimismo, previamente, se había impedido a unos doscientos abogados voluntarios que asistiesen profesionalmente en el Directorio Central de Seguridad de Ankara a los detenidos tras las últimas manifestaciones, lo que les llevó a efectuar una protesta ante dicha sede policial.

Por los referidos hechos se han enviado reiteradas comunicaciones a la Embajada y autoridades turcas en enero, febrero y junio del corriente año, sin haber recibido respuesta.

1.6. Reino Unido.- varios

En el mes de junio hemos conocido la existencia de una prisión, bajo mando británico, en el campamento militar de Camp Bastion (Afganistán). Entre ochenta y noventa sospechosos están allí detenidos, algunos desde hace catorce meses, sin haber sido acusados de nada. Asimismo, sus abogados británicos han denunciado dificultades para acceder a sus clientes.

Hemos remitido comunicación a la Embajada Británica solicitando el fin de las restricciones de acceso de los abogados y de la ilegal situación jurídica de los detenidos, contraria a la ley británica, a las normas internacionales y a las normas que regulan la actuación de la I.S.A.F.

2.- ORIENTE MEDIO Y MAGREB.

2.1. Arabia Saudí.- Walid Abu al-Khair.

A **Walid Abu al-Khair** se le acusa de dos delitos se le acusa de dos delitos: "ofender a la justicia" y "tratar de distorsionar la reputación del reino" por sus opiniones sobre uno de los caso que llevó, encontrando todo tipo de trabas en el procedimiento que se sigue contra él. Por otro lado, **Doña Arwa al Hujaili**, primera mujer que en conseguir el título de Derecho en Arabia Saudita, denuncia internacionalmente los numerosos obstáculos que las autoridades saudíes le imponen en el ejercicio de su profesión por el hecho de ser mujer.

Por estos motivos se remiten en mayo de 2.013 cartas a la Embajada de Arabia Saudí en España, sin haber obtenido hasta la fecha respuesta.

2.2. Palestina.- Ahmed al-Ejla.

El abogado palestino Ahmed al-Ejla fue detenido y golpeado por la policía por haber ayudado a un anciano mientras se encontraba en la Corte de Gaza esperando para entrar en Sala.

Se enviaron en abril cartas a la Misión Diplomática Palestina en España y a la Embajada española en Teherán, remitiendo ésta la solicitud de información al Centro Palestino para los Derechos Humanos, que tiene su sede en Gaza.

Nos contestaron a través de Javier Parrondo que D. Ahmed al-Ejla había sido puesto en libertad el mismo día y el asunto estaba siendo investigado

2.3 Túnez.- Chokri Belaid febrero 2013

Chokri Belaid, abogado defensor de DDHH, fue asesinado en la puerta de su casa en febrero de este año. Dicho asesinato conmocionó Túnez.

Se enviaron cartas al Primer Ministro tunecino, al Presidente de la República y a nuestra Embajada en Túnez.

Nuestra Embajada en Túnez nos envió el comunicado que habían emitido condenando el asesinato

2.4. Arabia Saudí.- Varios.

Carta remitida a la Embajada de Arabia Saudí denunciando la aplicación de la pena de muerte contra 7 personas el pasado 13 de marzo, y en cuyo procedimiento

judicial no se respetaron los requisitos mínimos del derecho de defensa. A la inhumanidad de aplicar este tipo de pena a las personas anteriormente indicadas, se une además el hecho de que al parecer las mismas fueron sometidas a torturas y tratos vejatorios para obtener sus confesiones, en un juicio en el que no pudieron acceder a una defensa letrada en condiciones y en el que se les denegó la posibilidad de apelación.

No ha habido respuesta.

2.5. Omán.- Basma Al Khayoumi

Carta remitida al Consulado Honorífico del Sultanato de Omán para hacerle llegar nuestra preocupación por el nuevo enjuiciamiento al que han sido sometidos varios activistas por la libertad de expresión y manifestación en Omán, y entre ellos especialmente la abogada **Basma Al Khayoumi**, conocida defensora de los derechos fundamentales en su país, la cual ha sido encarcelada, interrogada y condenada en varias ocasiones llegando a realizar una huelga de hambre para denunciar tal persecución.

Sin respuesta.

2.6 Irán.- Houtan Kian.

Carta remitida a la Embajada de la República Islámica de Irán, para hacerles llegar nuestra preocupación y protesta por la situación del abogado **Houtan Kian**. Al parecer dicho letrado es un firme defensor de los derechos humanos y como consecuencia de su actividad profesional ha sufrido el encarcelamiento y la tortura. Se le ha negado el derecho a un proceso con las garantías procesales fundamentales y las condiciones de su reclusión son manifiestamente contrarias a cualquier convenio internacional suscrito al respecto. Habiendo sufrido torturas y tratos degradantes.

Sin respuesta.

3. ASIA.

3.1. Myanmar.- Lakshan Dias.

El 25 de marzo son remitidas sendas comunicaciones a la embajada de Myanmar en Madrid vía correo ordinario y al Ministro de Defensa y Desarrollo Urbano de Myanmar poniendo en su conocimiento el temor de la asociación por la suerte del abogado Lakshan Dias, quién en las semanas anteriores había sido objeto de seguimiento e

investigación por parte de desconocidos, bien en moto bien a bordo de una furgoneta blanca; desconocidos que se habían hecho pasar por autoridades policiales para investigar sobre su situación a sus vecinos y familiares.

No se ha recibido respuesta.

3.2. China.- Cheng Hai y Liang Xiaojun

El abogado Cheng Hai, fue agredido en Dalia por diez policías uniformados que rasgaron su traje y le golpearon en las piernas y en la cara. Los agresores lo detuvieron junto con otro abogado cuando se encontraban a las puertas de un tribunal de Dalian en el que exigían que se aplazase el juicio repentino contra trece creyentes de Falun Gong. El segundo abogado, Liang Xiaojun, ha corroborado las acusaciones realizadas por Cheng.

3.3. China.- Ni Yulan y Dong Jiqin

En abril de 2.013 se envían comunicaciones en auxilio de la compañera Ni Yulan (activista a favor del derecho a la vivienda y exabogada) y su esposo Dong Jiqin, por "provocar problemas y buscar peleas" (artículo 293 del Código Penal). Ambos fueron detenidos el 7 de abril de 2011 y el juicio celebrado el 29 de diciembre del mismo año no contó con las garantías procesales que establece la normativa internacional

Ni Yulan ejerció como abogada durante 18 años, asumiendo muchos casos "políticamente sensibles" de personas que reclamaban a la administración o de personas que habían perdido sus casas. En 2002, las autoridades revocaron su licencia de abogada en represalia por su trabajo a favor de los derechos humanos.

Esta compañera ha estado en varias ocasiones en prisión donde ha sido repetidamente torturada y maltratada.

Actualmente se encuentra en libertad, habiendo sido invitada por el Consejo General de la Abogacía al acto celebrado a inicios del mes de junio, con motivo de las jornadas de internacionalización de la abogacía española a celebrar en China, en el mes de noviembre próximo.

3.4. China.- Varios.

En Junio de 2.013 se envían comunicaciones respecto a los compañeros, Tang Jitian, Jiang Tianyon, Teng Biao, Liu Shihui, Mo y Pi Shoang, Zhang Keke, Guo Haiyue, Lin Qilei Y Tian Liang Xiaojun, a fin de que puedan ejercer libremente la profesión, se

investiguen los hechos, se anulen los cargos que pesan sobre ellos, así como que se cierre la llamada "prisión negra".

Fueron detenidos cuando visitaron la Ziyang Legal Education Center en Chengdu, también conocida como "la prisión negra" de China.

Tang Hao Tian, ha sido gravemente herido y, cuando fueron en su ayuda sus compañeros de profesión Li Heping, Wang Chen y Yang Wen Huiwen han sido igualmente arrestados.

La acusación que pesaba sobre ellos fue la de "obstaculizar las funciones públicas" (incriminación arbitraria por excelencia). Después de una hora de su detención, tres de los abogados fueron puestos en libertad; los ocho restantes fueron llevados al puesto de Policía de Ziyang. Li Heping fue interrogado por haber difundido "falsas informaciones". Fueron puestos en libertad horas más tarde con cargos.

4. NORTEAMÉRICA.

4.1. Estados Unidos.- Dzhokhar Tsarnaev.

Tras el atentado de Boston, en el mes de abril, manifestamos nuestra preocupación por las noticias aparecidas en prensa respecto de las circunstancias relativas a las garantías y a la defensa del presunto responsable superviviente de los hechos.

Tuvimos después conocimiento de una comparecencia inicial celebrada el 22 de abril en la que el detenido contó con la asistencia de un defensor público, siendo correctamente instruido de sus derechos constitucionales y, entre ellos, el de designar abogado de libre elección. Remitimos nueva comunicación al Embajador congratulándonos por ello y por la decisión de que el sospechoso fuese juzgado por tribunales civiles federales y no militares, a pesar de las presiones recibidas en tal sentido.

Aprovechamos la comunicación para hacerle llegar de nuevo nuestra preocupación por la situación en la prisión de la Base de Guantánamo.

El Embajador ha respondido agradeciendo nuestra condolencia por el atentado y ratificando que es voluntad del Presidente Obama proceder al cierre de Guantánamo, aunque se trata de un "*proceso complejo*", si bien se continúa trabajando en dicho objetivo.

II.- ACCIONES ONLINE.

1. Turquía.- Enero.

Se crea la campaña online "Exige la liberación de los abogados turcos detenidos en Turquía el 18 de enero", por lo hechos detallados en el Punto I.1.3 del informe.

<https://oiga.me/campaigns/exige-la-liberacion-de-los-abogados-turcos-detenidos-en-turquia-el-18-de-enero>

Participan 27 personas y son enviados 54 correos electrónicos.

2. Turquía.- Junio.

Se crea la campaña online "Stop repressing Turkish Lawyers", por los hechos detallados en el apartado I.1.5 del Informe.

<https://oiga.me/campaigns/stop-repressing-lawyers-in-turkey>

Hasta la fecha, y aun abierta la campaña, han participado 87 personas y se han enviado 348 correos electrónicos.

III. ACTIVIDADES.

1. Día del Abogado Amenazado.

Por tercer año consecutivo, la Comisión de Defensa de la Defensa, junto con sus homologas de la AED celebró el 24 de enero de 2013 (Fecha escogida en homenaje por el asesinato de los abogados laboristas en Atocha en 1977) el Día del Abogado Amenazado, cuyo objetivo es poner el foco cada año en un país donde la situación de los abogados fuese especialmente grave.

Este año la situación escogida ha sido la sufrida por los abogados del País Vasco. En este Día de protesta, instituido por la Asociación Europea de Abogados Demócratas (AED) y de la que ALA forma parte, se realizarán concentraciones con toga ante las embajadas de España y otras instituciones en las siguientes ciudades: Roma, Bruselas, París, Berlín, Dusseldorf, Atenas, La Haya, Bilbao y Barcelona.

En Madrid presentamos el 24 de enero ante el Ministro de Justicia el comunicado conjunto de la AED solicitando el cese de las irregularidades penales y procesales habidas en los procedimientos contra estos abogados, así como denunciando el régimen actual de incomunicación de detenidos.

2. Seminario "El Derecho de Defensa también en crisis".

Los días 7 y 8 de marzo de 2013 la Comisión organizó en el Consejo General de la Abogacía Española el Seminario "*El Derecho de Defensa, también en crisis*", con el objetivo de realizar un análisis crítico de la situación actual de este derecho en nuestra legislación y en su práctica diaria.

Durante estos dos días se celebraron cuatro mesas redondas en las que participaron numerosos abogados, jueces, fiscales, miembros del Ministerio del Interior y de Justicia, trabajadores del Colegio de Abogados de Madrid, miembros de asociaciones de abogados y traductores e intérpretes. Las mesas tuvieron los siguientes contenidos: "El abogado defensor, bajo sospecha"; "Desigualdad de armas: (Mal)trato al abogado"; "Interpretación y Traducción con justiciables extranjeros" y "Turno de oficio". La apertura corrió a cargo del Presidente del CGAE y la clausura a cargo de la Presidenta de ALA.

Asistieron sumando ambas jornadas unas 140 personas y fue difundido en numerosos medios de comunicación, especializada y generalista.

De las exposiciones de los ponentes se han deducido varias conclusiones y propuestas de mejora que dese al Comisión serán enviadas en un breve plazo en un documento definitivo a todas las instituciones de la administración de justicia.

3. Informe sobre la situación de los abogados de derechos humanos en China.

Con motivo del inicio del año chino presentamos al Embajador de la República Popular de China en Madrid un informe a fin de que transmitiese nuestra preocupación al Primer Ministro chino acerca de las siguientes cuestiones, dado que en ese país la pena de muerte se encuentra vigente y los compañeros dedicados a la defensa de los Derechos Humanos ven continuamente sus derechos conculcados

- Abolir toda norma administrativa que permita a las autoridades restringir la capacidad de la abogacía para defender los Derechos Humanos. En particular las medidas para sancionar los actos ilegales de los abogados y las medidas, dictadas por el Ministerio de Justicia, para la inspección y evaluación de los bufetes de abogados.
- Eliminar el artículo 4 del Estatuto de la Asociación de la Abogacía de China, que establece que "las asociaciones de la abogacía deben ser monitorizadas y guiadas por el Ministerio de Justicia". Garantizar que las asociaciones de abogados puedan elegir democráticamente sus juntas directivas.

- Ratificar, e introducir en la legislación del país, el Estatuto de Roma sobre el Tribunal de Justicia Internacional.
- Una amplia revisión de la Ley de la Abogacía, el Código Penal, la Ley de procedimiento Criminal y la Ley de Sanciones Administrativas, y cualquier otra ley relevante al respecto, para eliminar los impedimentos que se imponen a la actividad de la abogacía y conseguir la total aplicación de las normas que internacionalmente regulan dicha actividad.
- Revisar el Código Penal y la Ley de Procedimiento Criminal para adecuarlas a la Convención contra la Tortura de la ONU, haciendo inadmisibles las confesiones obtenidas bajo tortura, y estableciendo una definición de tortura acorde con criterios internacionales, lo que implica introducir el concepto de tortura mental. Las autoridades chinas deben acabar con la impunidad de la que goza el funcionariado chino que utiliza la tortura y el maltrato, haciendo las reformas institucionales necesarias para asegurar la aplicación efectiva de las leyes existentes, que prohíben la tortura.
- Modificar y hacer cumplir la ley para evitar la existencia de prisioneros de conciencia. De acuerdo con la Declaración sobre Defensores de Derechos Humanos de la ONU, las autoridades deben permitir a quienes defienden los derechos humanos y a sus familias, hacer su pacífico trabajo sin tener que hacer frente a la obstaculización, la intimidación, la detención arbitraria, o al encarcelamiento.
- Garantizar juicios justos por Tribunales competentes, independientes e imparciales según las normas internacionales. Garantizar el derecho de las personas detenidas a un rápido acceso a asistencia letrada y a visitas regulares de su familia, asumiendo además la presunción de inocencia.
- Revisar la legislación penal y administrativa para garantizar que todos los tipos delictivos tengan una definición clara y exacta y eliminando las Sanciones Administrativas como la Re-educación por el trabajo.

Creemos que la reparación de las violaciones de los Derechos Humanos a través de la justicia está siendo dificultada mediante normas administrativas que castigan e impiden su defensa. Como se establece en los Principios Básicos sobre el papel de los Abogados, "...el derecho que toda persona tiene a una adecuada protección de sus derechos humanos y de sus libertades fundamentales, ya sean económicas, sociales y culturales, o civiles y políticas, requiere que todas las personas tengan un acceso real a servicios legales proporcionados por profesionales independientes de la abogacía".

4. Redacción de Informe sobre la situación de los abogados en Colombia y entrevista en la Embajada de Colombia en Madrid.

El 28 de mayo de 2.013 miembros de la Comisión tuvieron una reunión en la Embajada de Colombia en Madrid en la que presentaron un informe sobre los casos de amenazas y atentados sufridos por abogados colombianos y seguidos por la Comisión durante el año 2.012 y el primer trimestre de 2.013.

Así, en una entrevista con el Ministro Plenipotenciario y con el Primer Secretario de Relaciones Exteriores de la Embajada se expusieron 14 casos relativos a 18 abogados cuyas amenazas o ataques contra su integridad se han constatado pero no se han investigado ni hallado a los autores de los mismos.

5. Presentación del III Informe de Juristas de la Caravana a Colombia 2.012.

Como consecuencia de la participación en agosto de 2.012 de la Comisión en la III Caravana de Juristas a Colombia, una misión de observación de organizaciones legales europeas que durante una semana recorren Colombia entrevistándose con organizaciones nacionales y autoridades públicas colombianas con el fin de comprobar, evaluar y hacer pública el grado de seguridad y protección de nuestros colegas de profesión en Colombia, se ha elaborado un Informe que fue presentado en España el 18 de junio de 2.013 en el Salón de Actos del Consejo General de la Abogacía Española.

El mismo incluyó una ponencia sobre la eficacia de los esquemas de protección otorgados por el Estado a los abogados objeto de amenazas u hostigamientos, otra sobre los efectos de las leyes de restitución de tierras en la labor de los defensores de derechos humanos, así como la exposición de cuatro personas conocedoras de primera mano de la situación actual en Colombia: Rubén Mantecón, de Brigadas Internacionales de Paz, Enrique Santiago, Carlos Ruiz Socha y Julián Efrén Echeverry, Primer Secretario de la Embajada de Colombia en Madrid.

IV.- ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DE LA DEFENSA DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE ABOGADOS DEMOCRATAS (AED).

El pasado 1 y 2 de febrero de 2.012, en el Bureau de la AEFD celebrado en Milán la Comisión de Defensa de la Defensa de ALA aceptó ocupar la Secretaría de su homóloga en la Asociación Europea de Abogados Demócratas. Como tal, esta Comisión deberá ahora centralizar las actividades y desde entonces hemos impulsado las siguientes acciones urgentes en nombre de toda la Asociación Europea.

A) Turquía.- Varios.

El 04 de marzo de 2.013 se remite al Primer ministro de Turquía una comunicación por los hechos detallados en el punto I.1.3 de este Informe.

B) España.- Erlantz Ibarrodo

El 19 de marzo de 2.013 es remitida al Ministro del Interior del Gobierno de España una queja por escrito respecto de los hechos detallados en el punto I.1.1 de este informe.

C) Zimbabwe.- Beatrice Mtewa.

Por iniciativa de la organización holandesa Lawyers for Lawyers desde AED remitimos el 20 de marzo de 2.013 una carta al Primer Ministro de Zimbabwe solicitando la libertad de la abogada y finalista del Premio Ludovico Trarieux de Derechos Humanos en 2.008 Beatrice Mtewa, quien había sido arrestada y dejada provisionalmente en prisión cinco días antes, mientras su domicilio y despacho eran registrados por fuerzas de seguridad.

Dos días después del envío de la carta Dña. Beatrice Mtewa fue puesta en libertad provisional.

D) Estados Unidos.- Guantánamo.

El 25 de mayo es enviada desde AED una carta al Presidente de Estados Unidos, Barack Obama, recordándole el compromiso asumido en sus dos candidaturas de cerrar la base militar / Prisión de Guantánamo, así como que permitiera a los allí detenidos continuar con la huelga de hambre que estaban realizando en protesta por esta detención ilegal que se prolonga ya 11 años.

E) Turquía .- Varios.

El 13 de junio de 2.013 se remite al Primer ministro de Turquía una comunicación por los hechos detallados en el punto I.1.5 de este informe.